

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE: 1992-93

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE CUENTAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1992-93; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ley Municipal vigente, en su Artículo 5.005, inciso 9, le da facultad a la Asamblea Municipal para autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de crédito de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos.

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen cuentas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas cuentas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LAS CUENTAS

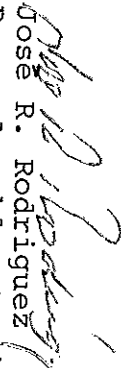
01-02-02-9211	Drogas /Medcs. y Sum Medicos	\$ 4,000.00
01-02-02-9242	Mats. y Sum de operación	\$ 3,000.00
01-03-26-9327	Compra de Equipo	\$ 500.00
01-03-26-9451	Renta Equipo y Vehículos	\$ 1,000.00
01-04-01-9238	Mats. Construcción	\$20,000.00
01-04-01-9462	Rep./Acer./call./Cam./Plz./Puente.	\$ 3,000.00
01-04-04-9463	Mant. Equipo y Vehículos	\$ 5,000.00
01-04-04-9464	Mant. de Edificios	\$ 9,000.00.
01-05-11-9464	Mant. de Edificios	\$ 500.00

A LAS CUENTAS

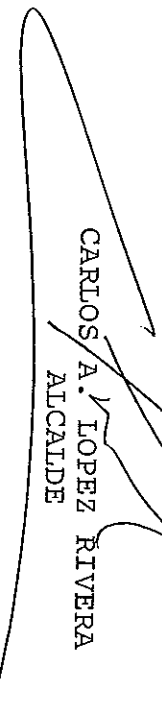
01-03-04-9411	Servicios Profesionales	\$45,000.00
01-03-04-9447	Donaciones (Compra Motora)	\$ 1,000.00

Sección 2da. : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 30 de julio de 1992
Y aprobada por el Alcalde el día 31 de julio de 1992.


José R. Rodríguez
Pres. Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE